

*ORDEN de 30 de diciembre de 1991, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Santibáñez el Bajo.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Santibáñez el Bajo.

2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 30 de diciembre de 1991, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º Crear las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.

2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa.

3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas y Agencias de Lectura.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

#### A N E X O

Biblioteca Pública Municipal de Alía.  
Biblioteca Pública Municipal de El Torno.  
Biblioteca Pública Municipal de Cañaverál.  
Biblioteca Pública Municipal de Navas del Ma-  
droño.

Biblioteca Pública Municipal de Serrejón.  
Agencia de Lectura de Santa Marta de Magas-  
ca.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de diciembre de 1991, cita-  
ción levantamiento de actas previas.*

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín.

Términos Municipales: Cáceres, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Valdefuentes, Torre de Santa María, Zarza de Montánchez, Valdemorales y Almoharín.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1991, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.